

REGISTRADO R- N° 105

Corresp. Expte. N° 133/14

BAHIA BLANCA, 28 de febrero de 2014

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería Química, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Ingeniería Química cuenta con un cargo categoría 6 del agrupamiento Administrativo en estado vacante, siendo factible presupuestariamente su cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en el Departamento de Ingeniería Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL OCHENTA Pesos con 50/100 (\$ 7.080,50), más un adicional remunerativo

bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Ciclo completo de Enseñanza Media.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 11:30 a 18:30 horas.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Redacción propia.
- Manejo de elementos básicos de computación (Procesador de textos, Planilla de cálculo, base de datos, correo electrónico e internet)
- Conocimientos sobre el Régimen de Contrataciones – Decreto 893/2012
- Conocimiento sobre la Ley de Educación Superior
- Conocimientos sobre la Ley N 19.549 de Procedimientos Administrativos y su reglamentación.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales de la estructura y funcionamiento de un Departamento Académico de la UNS.
- Poseer conocimientos sobre las normas que rigen el funcionamiento de una Mesa de Entradas.
- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones correspondientes a estudiantes de grado: ingreso de alumnos a la UNS, inscripciones, correlatividades, cursado, exámenes, promociones, equivalencias, excepciones, reválida de asignaturas, encuestas, certificados, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, pases de carrera, becas y planes de estudio.
- Poseer conocimientos de la reglamentación vigente correspondiente a: la realización de estudios de Posgrado en la UNS.

Función: Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería Química

Principales tareas a desarrollar:

- Atención al público.
- Asesoramiento a los alumnos de grado y de posgrado (de la UNS y extranjeros) sobre los planes de estudio, carreras y materias que dicta el Departamento de Ingeniería Química.
- Recepción de documentación, despacho y registro en el Sistema de Circulación de Documentación (COMDOC).
- Utilización del Sistema de Alumnos (SIU GUARANI) y las gestiones correspondientes a: Mesas de Examen, Actas de Cursado y Promoción y Actas de Examen.
- Asesoramiento a los alumnos de grado acerca de asignaturas optativas, excepciones, reválidas, equivalencias, materias extracurriculares. Registro, tratamiento interno y traslado de la documentación mencionada a la Dirección General de Alumnos y Estudio.
- Asignación de aulas en el Sistema de Aulas.
- Recepción de solicitudes correspondientes a: certificados de programas de asignaturas, incumbencias de títulos, planes de estudio e inscripciones en cursos extracurriculares.
- Verificación y archivo de la documentación inherente a la Mesa de Entradas del Departamento.

Mayor información relativa a este concurso puede solicitarse en el Departamento de Ingeniería Química dirigiéndose a Verónica Presa, Teléfono: 4595170.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 12 de marzo y 3 de abril de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 4 al 22 de abril de 2014, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 30 de abril 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 7 de mayo de 2014.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Verónica PRESA (Legajo N° 8172), Mariana Paula ZUBINI (Legajo N° 9208) y María Cecilia CIGNO (Legajo N° 6643) como miembros titulares y a Blanca OTERO (Legajo N° 6037), Mercedes Carmen MILLER (Legajo N° 9604) y Nora Susana GETTE (Legajo N° 5195), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) la agente Claudia MENDIBURO como titular y en calidad de suplente la agente Lizzette BERRONI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector